GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria Educación
INSTITUCION EDUCATIVA PALESTINA

Aprobado por Resolución Departamental Nº. 1572 de Marzo 18 de 2026 para ofrecer el servicio público de Educación Formal en nivel de Educación Preescolar, Educación Básica ciclo Primaria, y Ciclo Secundaria y educación Media Académica, en jornada Diurna y educación para adultos en jornada nocturna, estrategia de trabajo Semipresencial, calendario "A", mixto. DANE: 141530000446 - Nit: 813001257-1
CELULARES: 3212338300-3212338286
VEREDA SAN ISIDRO-PALESTINA HUILA
palestina.palestina@sedhuila.gov.co

CONTRATO DE SERVICIOS No. 011 DE 2.025

CONTRATISTA : OSCAR ANDRES GUACA CALDERON.
C.C. Ó NIT : 1.083.871.056

OBJETO : MANTENIMIENTO Y REPARACION A TODO COSTO DE: 603 METROS CUADRADOS DE PINTURA, CON RESANE Y LAVADO DE PAREDES CON ACIDO MURIATICO Y PINTURA CORAZA EN LA SEDE PRINCIPAL.

PLAZO : QUINCE (15) DIAS.

VALOR : $ 18.693.000.oo

Entre los suscritos a saber: **MAURICIO MURCIA SOTO,** mayor de edad y vecino de Palestina (Huila), identificada con la cédula de ciudadanía número 7.713.824 de Neiva Huila, quien actúa en su condición de Rector y Representante Legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALESTINA con NIT 813.001.257-1**, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **OSCAR ANDRES GUACA CALDERON,** también mayor de edad, con Cédula de ciudadanía o NIT. Número 1.083.871.056, quien actúa en su propio nombre y representación, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de servicios previamente a la siguiente consideración que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALESTINA** de Palestina Huila en su Planta de Personal no tiene recurso humano capacitado ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar que se regirá por las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO. : MANTENIMIENTO Y REPARACION A TODO COSTO DE: 603 METROS CUADRADOS DE PINTURA, CON RESANE Y LAVADO DE PAREDES CON ACIDO MURIATICO Y PINTURA CORAZA EN LA SEDE PRINCIPAL.**

Como se relaciona a continuación:

CANT.	CONCEPTO	V. UNITARIO	V. TOTAL
603 M2	METROS CUADRADOS DE PINTURA A TODO COSTO, CON RESANE Y LAVADO DE PAREDES CON ACIDO MURIATICO Y PINTURA CORAZA EN LA SEDE PRINCIPAL	31.000	18.693.000
TOTAL:			**$18.693.000**

OBLIGACIONES DEL CONSTRATISTA: El contratista se obliga para con la Institución Educativa a la ejecución del presente contrato, a realizar el mantenimiento y las reparaciones antes enunciadas y las descritas en la propuesta allegada para la suscripción del presente contrato. **SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** Para el desarrollo de los trabajos aquí contratado el contratista cuenta con un plazo de quince (15) Días, **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** Se le pagará al contratista el valor de: DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/C ($18.693.000) M/CTE, en un solo pago, una vez culminada la totalidad de actividades correspondientes a la ejecución del presente contrato. **CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:**

Scanned with CamScanner

Para el pago de esta obligación la INSTITUCIÓN **EDUCATIVA PALESTINA** utilizará los recursos provistos en el Rubro 2.1.2.02.02.005.01. MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO, para la vigencia fiscal de 2.026, conforme al contenido del Certificado de disponibilidad 20 y registro presupuestal número 20 de 2026, que forma parte integral de este instrumento. **QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALESTINA** y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. **SEXTA: INDEMNIDAD.** El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, o por los perjuicios que se le cause a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALESTINA,** por la omisión o equivocada actuación y mantendrá indemne a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALESTINA. SEPTIMA: DE LA INHABILIADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos.
Reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente orden. **NOVENA: DOCUMENTOS.** Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del contratista. b) Fotocopia del RUT del Contratista y c) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal. d) Certificado de Antecedentes, e) Boletín de Responsabilidades fiscales. F) Factura o cuenta de cobro G) Hoja de vida H) planilla de seguridad social y recibo de pago J) cámara de comercio.

En constancia, se firma en **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALESTINA**, a los nueve (09) días del mes de Octubre de dos mil veintiséis (2026).

MAG. MAURICIO MURCIA SOTO
C.C. Nº 7.713.824 de Neiva H.
Representante Legal.

OSCAR ANDRES GUACA CALDERON
C.C. o NIT Nº 1.083.871.056 de Pitalito H.
Contratista.

Scanned with CamScanner